



RESOLUCIÓN CS N° 128/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 03 JUL 2001

Expediente N° 2.524/01.-

VISTO que una de las avenidas circundantes al Campus Universitario lleva el nombre del Dr. Bernardo HOUSSAY;

Que en el mes de octubre próximo se cumplirán cincuenta y cuatro años de habersele entregado el Premio Nobel de Medicina, en reconocimiento a su labor científica en beneficio de la salud, y por consiguiente de toda la humanidad. y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las celebraciones del ochenta y tres aniversario de la Reforma Universitaria de 1.918, recordamos a este acaecimiento como un hito importante dentro de lo que es la vida misma de la Universidad pública, que permitió y permite el libre acceso a la educación superior a los sectores populares de nuestra comunidad.

Que esa misma Universidad ha sido capaz de alcanzar reconocimiento a nivel internacional, no solo por la calidad de su enseñanza, sino también por la calidad humana y profesional que alcanzaron sus graduados, al punto de haber dado al país cinco Premios Nobeles.

Que en el marco de la Universidad democrática y popular, se sustentan las bases para el desarrollo integral de la comunidad, a través de la herramienta básica como lo es la educación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 062/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Erigir un monolito y colocar una placa recordatoria de la labor del Dr. Bernardo HOUSSAY en la intersección de las avenidas Bolivia y la que lleva su nombre.

ARTÍCULO 2°.- Realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades municipales de la ciudad capital, a efectos de levantar dicha construcción en el lugar señalado.

ARTÍCULO 3°.- Afectar el personal necesario de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad para la ejecución de dicha obra.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 128/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA
TUAR HOBERTO B. RODRIGUEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 2.524/01.-

ARTÍCULO 4°.- El material necesario será provisto por la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.) y por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (C.E.C.E), como así también estas instituciones se harán cargo de la cobertura de los gastos emergentes.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, ADIUNSa., APUNSa., FUSa., Centros de Estudiantes, Coordinación de Relaciones Internacionales, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, RESÉRVESE en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR